

L 2251

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

30 SEP 2014

Que mediante escrito recibido el día 04 de Abril de 2014, el señor DOMINGO DE LEÓN BURGOS, en su calidad de Secretario de Desarrollo y Obras Publicas de la Alcaldía Municipal de Sincelejo, solicita a esta Corporación Certificado Aval Ambiental para el Proyecto denominado **PARQUE CONMEMORATIVO A LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**.

Que mediante Oficio No. 1963 de fecha 23 de Abril de 2014, el señor Gabriel Emilio Hernández Tamara, diseñador del parque Conmemorativo, presento ante CARSUCRE, los soportes para la Solicitud del Certificado Aval Ambiental al Proyecto **PARQUE CONMEMORATIVO A LA MEMORIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**.

Que mediante Oficio No. 2218 de 09 de Mayo de 2014, el Señor **JULIO RAFAEL SIERRA TORRENTE**, Secretario de Despacho de la Alcaldía Municipal de Sincelejo, presento los documentos pertenecientes al proyecto **PARQUE CONMEMORATIVO A LA MEMORIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**, para que personal de CARSUCRE, revisen y emitan Concepto sobre la Viabilidad Técnica y Ambiental del Proyecto en mención.

Que mediante Memorando de Fecha 11 de Junio de 2014, la Secretaria General de CARSUCRE, remito a la oficina de Subdirección de Gestión Ambiental, la Solicitud No. 2218 de 09 de Mayo de 2014, para que el equipo Técnico de dicha dependencia, se pronunciara al respecto.

Que mediante Oficio de Fecha 22 de Julio de 2014, la Subdirección de Gestión Ambiental, devuelve a la Secretaria General de CARSUCRE, los documentos de la Solicitud No. 2218 de 09 de Mayo de 2014, encontrando viable abrir expediente, para que se pueda evaluar y emitir el respectivo Concepto Técnico Ambiental.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que Personal de dicha dependencia efectúe la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JULIO RAFAEL SIERRA TORRENTE**, Secretario de Despacho de la Alcaldía Municipal de Sincelejo, encaminada a obtener concepto sobre la Viabilidad Técnica y Ambiental para el proyecto denominado **PARQUE CONMEMORATIVO A LA MEMORIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**, que se llevara a cabo en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para Personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

30 SEP 2014

(Original)
Firmado
por: Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
Secretaría General - CARSUCRE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado/